SEREMI
Región del Biobío
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

236

INSCRIBE A ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA WOLFGANG HAENSGEN EIRL EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS.

Concepción, 23 OCT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 269

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.442, que aprueba nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 56 (V. y U.) de 2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18.08.2026, don Wolfgang Heinrich Haensgen Sáez RUT , representante legal de la sociedad "Administración y Gestión Inmobiliaria Wolfgang Haensgen EIRL", RUT 76.245.736-9, ingresó una solicitud y antecedentes a través de la plataforma de la Ley N° 21.442, con el objeto de inscribir a dicha sociedad en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título oneroso.

2. Que, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, las personas naturales o jurídicas podrán inscribirse en el Registro Nacional a título gratuito, a título oneroso o en ambos, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para la respectiva clasificación de la inscripción.

3. Que, conforme a las revisiones técnica y jurídica, realizadas en los días 26.08.2026 y 01.09.2026, respectivamente, se observó la solicitud, ya que no acreditó el objeto social de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 N° 2 letra b) y acompañó un certificado de antecedentes para fines particulares que no cumplía con la vigencia requerida en el artículo 11 N° 1 letra c) del D.S. N° 5 (V. y U.), de 2023. Estas observaciones se notificaron al interesado por medio de la Plataforma Digital del Registro de Administradores de Condominios.

4. Que, con fecha 01.09.2026, se reingresó la solicitud de inscripción, siendo revisada jurídicamente el 19.10.2026 y verificándose que las observaciones realizadas fueron subsanadas, puesto que acompaña copia de la escritura pública de constitución de la sociedad que comprende la prestación de servicios de administración de condominios dentro del objeto social y se acompañó certificado de antecedentes penales para fines especiales de fecha 01.09.2026 por lo que tiene la antigüedad requerida por el artículo 11 letra c) del D.S. N° 5 (V. y U.), de 2023.

5. Que, por lo expuesto, se concluye que los antecedentes presentados por la solicitante antes individualizada, cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.442, específicamente

su Título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el respectivo Reglamento, para ser inscrita como administradora de condominios a título oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. INSCRÍBESE a "Administración y Gestión Inmobiliaria Wolfgang Haensgen EIRL", RUT 76.245.736-9, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título oneroso.

2. MANTÉNGASE VIGENTE la inscripción precedente, mientras la administradora cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL - Región del Bio Bio - CHILE

ANSELMO VILLAGRA CABELLO
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

IBA/LFD/GSF

DISTRIBUCIÓN:
- Wolfgang Heinrich Haensgen Sáez /
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS.
- SECCIÓN JURÍDICA.
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BIO